

**NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
POSTULACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y
CULTURALES PARA MUNICIPIOS PRIMER
CUATRIMESTRE 2024, GLOSA 03, LEY N°21.640, AÑO
2024.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 03 - /

COPIAPÓ, 24 ENE 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta Core N° 03 de fecha 18 de enero de 2024 según acuerdo N° 01 de sesión extraordinaria N° 01 del 16 de enero del 2024; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de enero del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta CORE N° 03 en la cual en su acuerdo N° 01, se aprobó las Bases Generales para Municipalidades de la Región de Atacama Actividades Culturales y Deporte : Primer cuatrimestre 2024 para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2. Que, en las Bases para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7.1, denominada "Comisión Evaluación", establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio.

RESUELVO:

1- **TENGASE** por constituida, la siguiente comisión de evaluación, la que estará integrada por los siguientes funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

NOMBRE	CARGO
SOLANGE ROJAS LATORRE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
IVON JULIO BORDONES	Profesional División Desarrollo Social y Humano
ROSA QUEVEDO BUSTAMANTE	Profesional División Desarrollo Social y Humano
MILCA SALAMANCA GONZALEZ	Profesional de la Coordinación Territorial Chañaral
GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO	Profesional de la Coordinación Territorial Chañaral
CAMILO ARRIAGADA SEGURA	Profesional de la Coordinación Territorial Huasco

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión nombrada precedentemente, verificar el cumplimiento de las entidades postulantes de la presentación de los antecedentes solicitados como obligatorios en las Bases del Concurso, así como todo otro aspecto indicado en las mismas, siendo de su responsabilidad velar por el apego irrestricto a las Bases en el cumplimiento de las funciones encomendadas mediante el presente acto administrativo.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sra. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EMA ALBANEZ AROSTICA
JEFA DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Miembros de las Comisiones (6)
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/MB/SRL/srl